

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2001

**V I S T O :**

El Expediente N° 14305/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 39 de los presentes actuados obra Nota presentada por la Lic. Ana María Cornaglia mediante la cual solicita una extensión de la licencia sin goce haberes oportunamente otorgada hasta el 30 de Noviembre;

Que fundamenta tal requerimiento en que dicha licencia fue solicitada en razón de su designación como Coordinadora Provincial del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001;

Que la realización del Censo estaba prevista para los días 27 y 28 de Octubre y fue postergada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para los días 17 y 18 de Noviembre;

Que en virtud de lo expuesto solicita extensión de la licencia ya que por las tareas inherentes a su cargo las mismas finalizarán con posterioridad a la realización del relevamiento;

Que la Lic. Cornaglia solicita una ampliación de diez días sobre lo acordado oportunamente, retomando sus tareas el 1° de Diciembre de 2001;

Que la Jefa de Personal informa que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79 Artículo N° 13 sin goce de haberes, inciso c) razones de estudio;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad prorrogar la licencia sin goce de haberes concedida mediante Acuerdo N° 017/01 y su modificatorio Acuerdo N° 253/01, a la Lic. Ana María Cornaglia, entre los días 20 al 30 de Noviembre de 2001;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

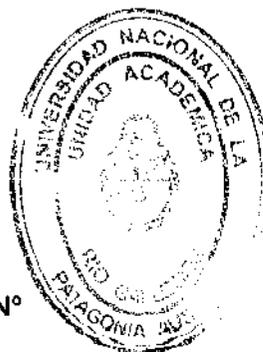
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A ;**

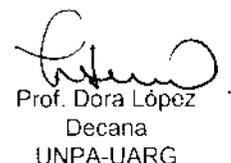
**ARTICULO 1°.-** PRORROGAR la licencia sin goce de haberes concedida mediante Acuerdo N° 017/01 y su modificatorio Acuerdo N° 253/01, a la Lic. Ana María Cornaglia, (CUIL N° 27-12133836-5), entre los días 20 al 30 de Noviembre de 2001, en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial (G228/52) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Amelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

N°